

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTROINFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL

MUNICIPIO SUAREZ, TOLIMA, PGA-2019

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

Ibagué-Tolima, agosto 14 de 2019

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

ALEXANDER CABRERA RAMOS

Contralor Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Comisión de Auditoría

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1.CARTA CONCLUSIONES	4
1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	7
2.1. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	7
2.2. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	9
2.3. EVALUACIÓN HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL	10
2.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	13
2.5. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL	16
2.6. RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES, V-2018	18
2.7. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO ALCALDIA MUNICIPAL	18
3.CUADRO RELACION HALLAZGOS	19

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0 5 9 9 -2019 -100

Ciudad, Ibagué, Tolima **23 OCT 2019**

Doctor

LUIS ANGEL LIZCANO

Alcalde Municipal de Suarez -Tolima.

Asunto: Presentación del Informe definitivo de la Auditoría Especial Ambiental al Municipio de Suarez -Tolima, PGA-2019.

De acuerdo a la Política del Gobierno Digital la Contraloría Departamental del Tolima, envió el informe preliminar al siguiente correo institucional alcaldia@suarez-tolima.gov.co, de fecha 01 de octubre de 2019 a las 3:06 pm, sin que se obtuviera respuesta de controversia al mismo; por lo tanto nos permitimos remitir el informe definitivo para que con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos Constitucionales 267 y 268 y la Ley 42 de 1994, practicó la Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental **a las Administración Municipal y la Empresa regional de Acueducto y saneamiento Básico S.A.S ESP Suarez-Tolima, PGA-2019**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área activada o proceso examinado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría, establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada en el proceso de Rendición de la Cuenta Ambiental y la Auditoría Especial Ambiental, para el análisis por la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales, procedimientos, el logro de los objetivos fijados. Los estudios y análisis de la información se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Para la evaluación de la inversión ambiental , la comisión de auditoría bajo el enfoque de sistemas considero los siguientes componentes del Sistema de Acueducto Urbano: La microcuenca abastecedora de agua hasta la planta de potabilización PTAP, sea la fuente los recursos económicos el Sistema General de Participaciones-SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB, SGP propósito general de libre inversión PG-LI; igual los

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

aportes del Departamento del Tolima y los recursos propios del municipio que se ejecutaron en la vigencia 2018, para la gestión, planeación y ejecución en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2016 - 2019, *el plan maestro acueducto y alcantarillado **PMAA**, el Plan de uso y ahorro eficiente del agua (**PUEAA**), Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos* (N° 7 Art 11 Ley 142/94, Art 42 Ley 1523/12, Art 37, Res 0154/14) y otros proyectos relacionados directamente con el sistema acueducto.

La evaluación de la inversión en el pago de servicios ambientales PGA, la compra o mantenimiento de predios en Ecosistemas estratégicos municipales abastecedores de agua para el acueductos Urbano, se desarrolló a partir de lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus reglamentarios Decreto 0953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018, la Resolución N° 1781 de 2014 y el Capítulo VI de la Ley 1753 de 2015 y con base en la muestra de contratos en reforestación, mantenimiento y restauración que se ejecutaron en los (15) quince municipios incluidos en el PGA-2019; lo antes expuesto se complementó con la información reportada por los sujetos de control o la generada por los auditores, generó el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1. El Municipio de Suarez, No definió durante la vigencia 2018 a marzo 2019, una política municipal ambiental y de los recursos naturales renovables, explícitamente formulada, que incluya entre otros los servicios públicos, como: El sistema de acueducto municipal, Alcantarillado, microcuencas, compra de predios.
2. La Administración Municipal de Suarez no presentó en la rendición de la cuenta Ambiental el **Plan Maestro de Alcantarillado (PMAA)** actualizado y el catastro de redes de los elementos visibles y no visibles más comunes en la red, en la vigencia 2018. (Resolución 1433 de 2004, resolución 2145 de 2005 de MIAMBIENTE y demás normatividad vigente Leyes 142 de 1994, 388 de 1997, 1176 de 2007 y 1551 de 2012, entre otras.
3. El Municipio de Suarez a la fecha de la Rendición de la Cuenta ambiental en marzo de 2019 y auditoría ambiental, tenían formulado el **Programa o plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos PUEAA**, pero no se conoce la resolución de aprobación del PUEAA expedida por CORTOLIMA e informes de ejecución presupuestal al respecto de este instrumento de operación del sistema de acueducto urbano.
4. El Municipio de Suarez no ejecutó la totalidad del presupuesto anual acumulado de las vigencias 2016,2017,2018 hasta marzo 2019 por **\$ 66.129.630,00** correspondientes al 1 % de los ingresos corrientes hasta marzo 2019.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

5. La administración municipal de Suarez no ha elaborado el censo del arbolado Urbano y áreas verdes urbanas y periurbanas que son susceptibles de mantenimiento técnico (podas, corte césped) periódico, base para la contratación según lo normado.

6. Municipio auditado en la vigencia 2018, el jefe de control interno no practicó seguimiento, evaluación a los planes, proyectos contratación en el área ambiental y de los recursos naturales, muy similar a lo observado en las rendiciones de la cuenta ambiental en vigencias anteriores.

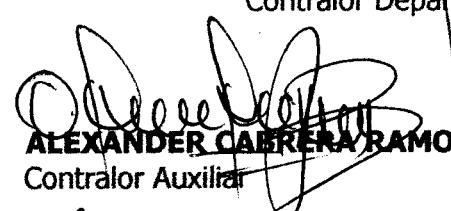
1.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría Especial ambiental, se establecieron nueve (9) hallazgos de auditoría administrativa, habiéndose puesto el informe Definitivo a consideración de los responsables atendiendo el derecho a presentar el informe de controversia que les asiste a la administración Municipal y la Empresas de servicios públicos, le corresponde a los sujetos de control de formular acciones correctivas para los hallazgos Administrativos utilizando los formatos para elaboración de planes de mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

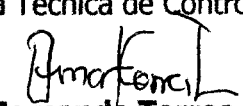
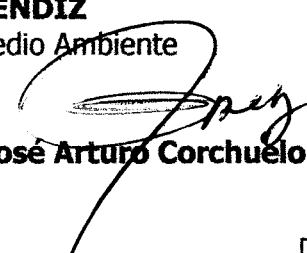
Los sujetos de control cuentan con quince (15) días, a partir del recibo del informe definitivo, para que envíen al correo electrónico funcionario11@contraloriatolima.gov.co y a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, el plan de mejoramiento firmado, en tamaño de letra, legible y en medio magnético.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar

Revisó: 
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditores:  
Omar Fernando Torres Lozano y José Arturo Corchuelo Guarnizo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO. 0599 **SUAREZ-TOLIMA.**

2.1. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES, RELACIONADA CON EL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO SUAREZ-VIGENCIA-2018.

La Contraloría Departamental del Tolima en el marco de ejecución del proceso de *rendición de la cuenta ambiental durante el año 2019*, utiliza la información suministrada por los sujetos de control, como insumo o soporte para la planeación y /o desarrollo de las Auditorías especiales Ambientales PGA-2019 y la elaboración del *Informe anual ambiental y de los recursos naturales del Tolima*, que para esta vigencia el tema prioritario es el "Sistema Acueducto Urbano Municipal", para que bajo este enfoque se analice los siguientes componentes: la Microcuenca como fuente de regulación y abastecimiento de agua, la infraestructura de captación de agua, Bocatoma, tanque desarenador, sistema de aducción, conducción, planta de potabilización (PTAP), laboratorio y tanques de almacenamiento de agua potable; esta orientación metodológica facilitó verificar la formulación de la política ambiental, su adopción, materialización y evaluación de la ejecución de las acciones programadas en los planes sectoriales operativos (**PMAA**), (**PSMV**), (**PUEAA**), (**PMGRD**), la fuente financiación y el moto de la inversión.

La comisión de auditoría del total de la Contratación ambiental en la vigencia fiscal 2018, y que fue ejecutada por la alcaldías Municipal y Empresas de Servicios Públicos relacionada con el Sistema de acueducto Municipal Urbano, se definió la siguiente muestra de contratos aplicando los siguientes criterios de selección: La cuantía, el objeto, el tipo de contratación con prioridad en la contratación directa, los convenios interadministrativos, las fuentes de financiación del Sistema General de participación sector Agua potable y saneamiento básico SGP-APSB, los recursos SGP-PG-Libre inversión en materia Ambiental, SGP-AE para Municipios ribereños al Río Magdalena y los recursos propios del 1% de los ingresos Corrientes del Municipio, como se detalla a continuación.

2.1.1. Alcaldía Municipal de Suarez – Tolima.

De la contratación ambiental ejecutada en la vigencia 2018, se tomó según criterio de auditoría, una muestra para la evaluación de cuatro (04) contratos por un valor de **\$221.370.580,00** así:

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N° 1

1. Contrato 18-0062 del 27 de febrero de 2018, a nombre de **MARÍA TERESA CORREA SALGADO** con el Objeto: *"Establecimiento de siete 07 hectáreas para la*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

*reforestación de tipo protector en la vereda la salada del Municipio de Suarez, departamento del Tolima", por la suma de **\$15.224.000**.*

1.1. La administración municipal de Suarez en anteriores vigencias ha programado, ejecutado recursos de diferente fuente de financiación (*SGP, ribereños, SGP Libre inversión, recursos propios art 111 ley 99 /93*) direccionados a la reforestación, restauración, mantenimiento o manejo de plantaciones o bosques focalizados en las microcuencas o áreas estratégicas, pero sin tener la herramienta básica técnica de planeación denominada desde la silvicultura, como. **Plan de Establecimiento y manejo forestal**. Que significa "*Estudio elaborado con base en el conjunto de normas técnicas de la silvicultura a que regulan las acciones a ejecutar en una plantación forestal, con el fin de establecer, desarrollar, mejorar, conservar y aprovechar bosques cultivados de acuerdo con los principios de utilización racional y manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente*". Según lo normando en el Decreto 2448 de 2012 en su artículo 1º y el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2. No anexa informe técnico con registro, metodología, y resultado del recibo final que soporte la actividad como: Porcentaje de prendimiento y estado fitosanitario y fecha aplicación, así mismo la aseveración que corrobora que el contratista cumplió con las actividades individuales y objeto del contrato **Contrato 18-0062** del 27 de febrero de 2018.

2.Contrato 18-0064 del 27 de febrero de 2018, a nombre de **NELSÓN MURILLO RAMIREZ** con el Objeto: "*Rocería de maleza, limpieza y descope de los árboles que se encuentran a lado y lado de la vía que conduce desde el casco urbano a la intersección de variante Girardot Bogotá sector el paso del municipio de Suarez, departamento del Tolima*", por la suma de **\$21.846.580**.

3.Contrato 18-0065 del 27 de febrero de 2018, a nombre de **NELSÓN MURILLO RAMIREZ** con el Objeto: "*Rocería de maleza, limpieza y descope de los árboles que se encuentran a lado y lado de la vía que conduce desde el puente el consuelo con límites del municipio de purificación, zona sur del municipio de Suarez departamento del Tolima*", por la suma de **\$21.850.000**.

4.Contrato 18-0082 del 17 de mayo de 2018, a nombre de **EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO S.A.S E.S.P** con el Objeto: "*Servicio de corte de césped poda de árboles aplicación de herbicidas y actividades complementarias en el cementerio, malecón turísticos y puerto sobre el rio magdalena, parque principal, polideportivos, instituciones educativas, balneario batatas, vías de zona urbana y demás bienes de uso público, así como el transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos generados por dichas actividades en el municipio de Suarez departamento*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

del Tolima", por la suma de **\$144.450.000**, más una adición por la suma de **\$18.000.000** para un total de **\$162.450.000**.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.2. Contrato 18-0082 del 17 de mayo de 2018, Contrato 18-0064 del 27 de febrero de 2018, Contrato 18-0065 del 27 de febrero de 2018.

La administración municipal de Suarez en diferentes vigencias ha programado y ejecutado recursos de diferente fuente de financiación (*SGP. ribereños, SGP Libre inversión, recursos propios art 111 ley 99 /93*) direccionados al objeto del contrato; luego del análisis con respecto a los contratos con objetos iguales realizados en otras vigencias, la comisión de Auditoría observa que presenta lo siguiente aspectos relacionados con las etapas contractuales y contractuales que denotan ambigüedad, falta de planeación o precisión para la asignación o adición de recursos del estado con diferente fuente.

1. los responsables del **Contrato 18-0082 del 17 de mayo de 2018, Contrato 18-0064 del 27 de febrero de 2018, Contrato 18-0065 del 27 de febrero de 2018**, en sus estudios previos no se basaron en un censo o inventario forestal del arbolado urbano del municipio de Suarez , que detalle cada uno de los individuos vegetales; así mismo el supervisor de los contratos no presentó un informe técnico que evidencie la realización de la poda teniendo como referente el porte o arquitectura del árbol, nombre la especie vegetal , georreferenciación de cada uno de los individuos y áreas a intervenir en la zona urbana , lista de árboles que se encuentran en conflicto con la estructura vial, acueducto, alcantarillado, sistema eléctrico, que van intervenir en cada lugar; igual no detalla las áreas a realizar mantenimiento.

2. Los informes de ejecución del supervisor del contrato deben ir mas allá de una certificación de cumplimiento del objeto en el tiempo pactado, le corresponde al supervisor y contratista presentar y anexan los soportes (fotos del antes y luego de la poda) de las áreas o /y arboles urbanos intervenidos en cada lugar predefinido en el objeto de los contratos.

3. No anexaron el estudio tarifas y los costos unitarios por individuo o leñosa perenne y por área (metros o hectáreas), periodicidad de intervención (corte, tipo de poda, control fitosanitario).

4. No anexa informe técnico con registro fotográfico, metodología, y resultado del recibo final que soporte la actividad de reforestación, que detalle el Porcentaje de prendimiento, estado fitosanitario que corrobora que el contratista cumplió con las actividades individuales y objeto del contrato **Contrato 18-0062** del 27 de febrero de 2018.

5. En la revisión del **Contratos 18-0082** del 17 de mayo 2018, se verificó que la administración municipal de Suarez no aporó actas de suspensión, final o liquidación.

6. En la revisión del **Contratos 18-0064** del 27 de febrero de 2018 y **Contrato 18-0065** del 27 de febrero de 2018, se verificó que la administración del Municipal de Suarez, no

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

aporto los comprobantes de egreso lo que no permitió corroborar la aplicación de los descuentos de Ley en cada contrato.

7. Financiación o fuente de financiación de los contratos 18-0064,18-0065 y 18-0082, no se enmarca en los ítems predeterminados y especificados por el Sistema General de participación agua potable y saneamiento básico SGP-APSB.

I.SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION. SGP
1. Recursos del Sistema Gral. De Participación, para financiación del sector de Agua potable y saneamiento básico. SGP-APSB (ley 1176 de 2007, art
1.1.Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
1.2. Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto , en las zonas urbana y rural.
1.3.Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto Zona urbana y rural.
1.4.Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
1.5.Construcción dotación de plantas de potabilización de Agua para consumo humano en las zona urbana y rural.
1.6.Construcción dotación de plantas de potabilización de Agua
1.7. Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de alcantarillado , en las zonas urbana y rural.
1.8.Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado Zona urbana y rural .
1.9. Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación en el Tratamiento y disposición final de residuos sólidos Domiciliarios , como el servicios de aseo, en las zonas urbana y rural;

8. De conformidad con la resolución de la SUPERSERVICIOS y el Plan integral de residuos sólidos PGIRS, la administración a la fecha de firmar del **Contrato 18-0082 del 17 de mayo de 2018, Contrato 18-0064 del 27 de febrero de 2018, Contrato 18-0065 del 27 de febrero de 2018** no presento, ni considero la siguiente información:

- Catastro de Arboles a intervenir, georreferenciados
- Catastro de áreas verdes objeto de Corte de césped (m²)
- Catastro de áreas públicas objeto de lavado (m²)
- Catastro de áreas o kilómetros de playas (rio) objeto de limpieza (m²)
- Frecuencia de poda de árboles (número de veces que se realiza poda)

2.1.2. Empresa Regional de Acueducto y Saneamiento Básico S.A.S E.S.P de Suarez-Tolima

De la contratación ambiental ejecutada por la Empresa Regional de Acueducto y Saneamiento Básico S.A.S E.S.P de Suarez-Tolima, en la vigencia 2018, se tomó una muestra según criterio de la comisión auditora, que tuviera relación con la parte ambiental, para lo cual se tomó muestra de cinco (05) contratos para su evaluación, por un valor de **\$9.014.451,00**, así:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Contrato 009 del 03 de enero de 2018, a nombre de **ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ SILVESTRE** con el Objeto: *"Prestar los servicios profesionales de ingeniería química para la toma de análisis de muestra de agua potable en la red de agua potable en red de distribución del casco urbano del Municipio de Suarez Tolima", por la suma de \$4.980.000,00.*

Contrato 012 del 01 de marzo de 2018, a nombre de **SERVICIOS LOGISTICA M.L S.A.S** con el Objeto: *"Contratar el suministro de productos químicos cloro granulado de 45 kl para el tratamiento del agua que se abastece en los acueductos urbanos y rurales del Municipio de Suarez Tolima", por la suma de \$1.200.000,00.*

Contrato 015 del 02 de mayo de 2018, a nombre de **SERVICIOS LOGISTICA M.L S.A.S** con el Objeto: *"Contratar el suministro de productos químicos hipoclorito de calcio granulado al 70 de 45 kilo gramos y hipoclorito por 20 litros para el tratamiento del agua, mantenimiento de los tanques de almacenamiento que abastece los acueductos rurales y urbanos del municipio de Suarez departamento del Tolima", por la suma de \$1.440.000,00.*

Contrato 026 del 03 de julio de 2018, a nombre de **SERVICIOS LOGISTICA M.L S.A.S** con el Objeto: *"Contratar el suministro de productos químicos hipoclorito de calcio granulado al 70 de 45 kilo gramos y hipoclorito por 20 litros para el tratamiento del agua, mantenimiento de los tanques de almacenamiento que abastece los acueductos rurales y urbanos del municipio de Suarez departamento del Tolima", por la suma de \$1.380.000,00.*

Contrato COD 013 del 04 de abril de 2018, a nombre de **SERVICIOS LOGISTICA M.L S.A.S** con el Objeto: *"Contratar el suministro de productos químicos, microorganismo para el tratamiento de las aguas residuales la laguna de oxidación San Juanito del Municipio de Suarez departamento del Tolima", por la suma de \$1.366.785,00.*

La comisión auditora confirmó que los demás actos contractuales se desarrollaron conforme al manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, presenta los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA.**

2.2 EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES AL MUNICIPIO SUAREZ-TOLIMA.

La comisión de auditoría, verificó que no ha formulado la política ambiental municipal y analizó la atención al mandato de la Constitución Política de Colombia citado en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, que establece en los Municipios el deber de **"Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales relacionadas con medio**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales”.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.3.

La comisión de auditoría a través de la Rendición de la Cuenta ambiental remitida a la Contraloría departamental en marzo de 2019, y en el desarrollo de la Auditoría especial ambiental PGA-2019, corroboró que el **Municipio auditado, no anexó un documento de Política municipal ambiental y de los recursos naturales, explícitamente formulado** con un horizonte de tiempo suficiente que facilite la materialización, aplicación y medición del progreso e impacto de las acciones ambientales y de los recursos naturales ejecutadas, incluido entre otros el tema de agua potable, sistema de Acueducto urbano, microcuencas abastecedoras, cobertura de agua potable, entre otros.

Es importante para la gestión, desarrollo y proyección ambiental, señalar que la administración municipal es reincidente al no acatar la formulación de la política ambiental, como se le notifico en el informe definitivo de la Auditorías especial ambiental realizada en el año 2017.

La comisión de auditoría, considera que la administración municipal de Suarez en los formatos de la rendición de la cuenta ambiental certifica que ha adoptado varias políticas ambientales (Tabla N°2) del nivel nacional, sin embargo, no trascienden a formular formalmente planificada unas políticas a nivel municipal; se suma que no cuentan con las mínimas herramientas de planeación ambiental para la operación y priorización de la inversión o gasto con financiación de fuentes diversas.

Para contextualizar nivel departamental, se presenta apartes de la rendición de la cuenta ambiental 2019, sobre la adopción de políticas ambientales nacionales directamente relacionadas con el sistema de acueducto Municipal desde la microcuenca.

Tabla N° 1 Instrumentos de operación de la política Hídrica, 2010-PNGIRH	
1	Plan nacional director de Agua y Saneamiento básico 2018-2030.
2	La formulación e implementación de los procesos de Ordenación y Manejo Cuencas Hidrográficas, POMCAS .
3	Guía Metodológica para Formulación Planes de Manejo Ambiental ,Acuíferos.
4	Resolución 0566 de 2018, se adopta la Guía metodológica para la formulación de los planes de manejo ambiental de Microcuenca, PMAM .
5	Resolución 0957 de 2018. Por la cual se adopta la Guía de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas.
6	Plan de manejo ambiental de microcuencas abastecedoras para el acueducto Urbano Municipal, resolución 0566/2018.
7	Documento CONPES 3810 DE 2014 y CONPES 3918 DE 2018 .
8	Fortalecimiento del Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH
Fuente	Estudio Nacional del Agua , 2018. MIAMBIENTE -IDEAM

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

1. La Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010-PNGIRH, únicamente Doce 12 (34 %) Alcaldías municipales del Tolima adoptaron e incorporaron en sus PDM y demás planes operativos; Contrario a lo expuesto, 34 (74 %) de los Municipios y las Gerencia de las Empresas de servicios públicos-ESP del Tolima NO acogieron la política PNGIRH y los productos generados en el Plan hídrico nacional fase II, como herramienta de gestión para el mejoramiento del sistema de acueducto municipal urbano.

- 1. La Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres-PNGR (Ley 1523/2012), en forma similar 23 (50%) alcaldías de las 46 del departamento del Tolima, acogieron las estrategias de estructurar, formular, actualizar o materializar la política PNGR a través de las acciones, proyectos incorporados en los Planes Desarrollo Municipal PDM (2016-2019) e instrumentos de planificación como, el Plan de manejo para la ordenación de la microcuenca (POMCAS), Plan maestro de acueducto y alcantarillado (PMAA) Ley 142/1994., Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos (PSMV) Res 1433 /04 y el Plan de Uso Eficiente y ahorro del Agua (PUEAA).**

Tabla N 2. ADOPCION DE LAS POLITICAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL TOLIMA - AÑO 2018					
¿La administración Municipal incluyó las políticas ambientales en la estructuración, formulación o actualización de los instrumentos de planificación (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	1.1. Política Nal Gestión del riesgo de desastres. Ley 1523/2012.		1.2. Política Nal Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010.		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SI	NO	
SUAREZ	X		X		R CUENTA AMBIENTAL
Fuente: Auditoría PGA-19 y Rendición de la Cuenta Ambiental - 2017, 2018, 2019 Municipios del Tolima.					

2.3. EVALUACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN Y/O OPERACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DE SUAREZ.

"Mejorar los procesos de planeación ambiental a partir del fortalecimiento institucional para el manejo, ordenamiento del recurso hídrico y la articulación de instrumentos de planeación ambiental"

Los Alcaldes municipales y gerentes de las Empresas de servicios públicos domésticos E.S.P de los 46 municipios del Tolima, disponen de un marco normativo y operativo fortalecido por el Ministerio del ambiente y desarrollo sostenible, Ministerio agricultura y desarrollo rural, Comisión de Regulación de Agua Potable y Básico – CRA, Secretaría de salud Departamental del Tolima. Etc., todo para que al intervenir los recursos naturales o agroecosistemas lo realicen en cumplimiento de la normatividad, las políticas ambientales e instrumentos de planificación local relacionados por ejemplo con el Sistema de Acueducto urbano Municipal en coherencia con el N° 7 Art 11 Ley 142/94, Art 42 Ley 1523/12, Art 37, Res 0154/14. Resolución 1433 de 2004 Minambiente, entre otros.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°4

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

En consecuencia, el Municipio de Suarez y la **Empresa regional de Acueducto y saneamiento Básico S.A.S ESP** en coherencia con la responsabilidad que tiene sobre el Sistema de acueducto Municipal, presentó en la rendición de la cuenta ambiental radicada en marzo de 2019, lo siguiente sobre Herramientas Municipales de Planificación y operación del sistema (Tabla N° 3):

TABLA N° 3. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- 2018									
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos, Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT
MPIOS AUDITADOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	OBSERVACION
SUAREZ		X		X*		X*	X*		NO COPIA, RCA MARZO 2019

2.3.1. La Administración Municipal de Suarez No Presentó un documento actualizado sobre el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), en la rendición de la Cuenta ambiental radicada en marzo 2019, de conformidad con la Resolución 1433 de 2004, resolución 2145 de 2005 de MIAMBIENTE y las Leyes 142 de 1994, 388 de 1997, 1176 de 2007 y 1551 de 2012, Pero la comisión de auditoría observa lo siguiente:

Este hecho, no facilita el desarrollo y labor misional de la entidades responsables del sistema de acueducto y de la CDT al evaluar la existencia, uso de la herramienta de planeación u operación como instrumento que soporta la inversión o gasto en el sistema de acueducto o alcantarillado municipal; además el grado de incertidumbre es mayor al no disponer de este instrumento fundamental para la toma de decisiones, más cuando su contenido integra aspectos técnicos, administrativos y financieros importantes para el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto y suministro de agua apta para el consumo humano.

2.3.2. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) es una herramienta enfocada a la optimización del recurso hídrico conformado por el conjunto de proyectos y acciones que corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten una concesión de aguas con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso – Artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 del 28 de junio de 2018; sin embargo la Contraloría Departamental del Tolima en el proceso de la rendición de la cuenta ambiental y desarrollo de la Auditoría especial ambiental PGA-2019, determino que **14 (35 %) de los 46 Municipios del Tolima, cuentan con el documento PUEAA**, entre ellos tenemos al Municipio de Suarez-Tolima, pero los responsables de gestionar y materializar las estrategias y proyectos contenidas en esta herramienta no soportan la inversión o gasto con diferente fuente; se agrega que no anexaron la resolución de aprobación por parte de la autoridad ambiental- Cortolima.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.3.3. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

0599

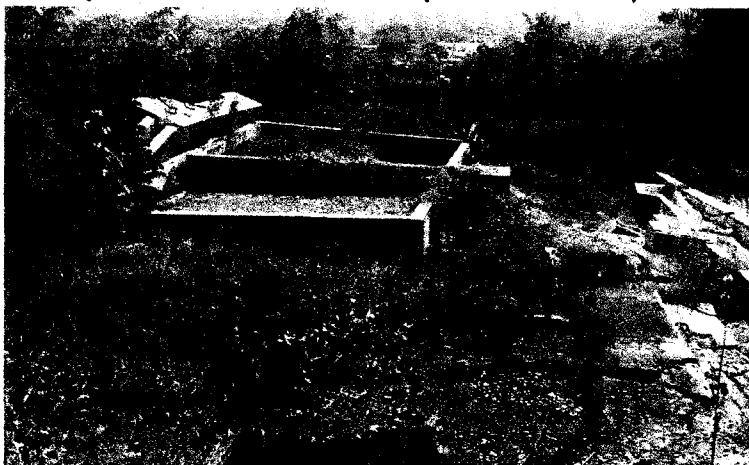
El Municipio de Suarez, certificó que no formulo el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con programas, proyectos y actividades necesarias que le permiten avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado conforme a lo normado; lo anterior dificulta planear o ejecutar proyectos para el mejoramiento, operatividad y reducción de carga contaminante del Sistema alcantarillado (Decreto 2667 de 2012 en su artículo 17, hoy Decreto 1076 de 2015).

La comisión verificó que los responsables de su gestión, administración e inversión no anexaron los informes técnicos de seguimiento presentados internamente y a CORTOLIMA.

2.3.4. Estado actual del sistema de acueducto de la zona urbana

El Municipio de Suarez y la empresa de servicios públicos, mantienen una infraestructura igual a la evaluada en la auditoría especial ambiental realizada en el año 2017, caracterizada por la existencia únicamente de los siguientes componentes: Bocatoma o punto de captación, Tanques desarenado, Red de aducción y conducción, Dispensador de cloro (No Anexaron registro fotográfico actual 2019).

Planta potabilización Acueducto Municipio de Suarez. 2017, Auditoría



Es denotar que la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) continúa destruida y no funcional.

2.3.5. El municipio de Suarez Tolima, desde el año 2016 continúa omitiendo la responsabilidad de formular y mantener actualizado el Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), según el art 5 de la ley 142 de 1994, decreto 1077 de 2015 y en especial la resolución 754 de 2014 y demás decretos y resoluciones vigentes para el tema en cuestión.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

2.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993

Es función y deber de los Alcaldes de los Municipios del Departamento del Tolima *"Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables..."*, según el mandato constitucional CPC y el artículo 65 de la ley 99 de 1993; tomando este referente y basados en lo citado en el artículo 111 de la ley 99 /1993, el Decreto 0953 de 2013, Ley 1753 de 2015, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018 , los Municipios en cada vigencia dedicará un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes según el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450/2011 y decretos reglamentarios.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°5

Los documentos y certificaciones de la rendición de la cuenta ambiental, radicada en la Contraloría Departamental del Tolima mediante el oficio N° 0370-2019 en marzo 20 de 2019, permitió a la comisión de Auditoría observar lo siguiente:

1. la administración municipal Anexó los soportes del cálculo de los de ingresos corrientes (IC) en atención a lo normado en el Artículo 12 del Decreto 0953 de 2013, que detalla sobre **La Obligatoriedad de la destinación de recursos** del presupuesto de los Municipios y define que deben ser incluidos dentro de sus planes de desarrollo Municipal PDM, presupuestos anuales respectivos e individualizar la partida en cada vigencia fiscal.

TOTAL INGRESOS CORRIENTES MUNICIPIO DE SUARES -TOLIMA					
	V-2016	V-2017	V-2018	V-2019	OBSERVACIÓN
IC	\$1.606.371.000	1.020.556.000	\$1.984.356.488	\$2.001.679.601	Formulario 1,
1% IC	\$16.063.710,00	10.205.560,00	\$19.843.564,00	\$20.016.796,01	
SALDO BANCO		\$14.991.479,00			BANCOAGRARIO
SIN EJECUTAR				\$66.129.630,00	
Fuente	Formatos rendición cuenta ambiental Suarez ,marzo 2019				

2.El Banco Agrario de Colombia el 04 de agosto de 2017, certificó que el municipio de Suarez tiene una Cuenta de Ahorros 4-6657-3-00292-9 denominada "1% medio ambiente Municipio de Suarez. Tolima" con fecha de apertura desde el 2017/02/09 y un saldo al 4 de agosto de 2017 de **\$ 14.991.479,00.**

3.la administración Municipal de Suarez presenta un saldo acumulado a la fecha de la rendición de la cuenta ambiental en marzo 2019, por valor de **\$ 66.129.630,00** incluido los ICLD de la vigencia 2019 para efectos del elaborar el informe anual ambiental 2019, recursos con destinación específica que no ejecuto (1,2,3) la administración Municipal en el área estratégicas, focalizada en los predios de propiedad de la Alcaldía Municipal o la microcuenca abastecedora de agua para el sistema de acueducto Municipal.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

- **(1) Adquisición de predios estratégicos** en microcuencas abastecedoras de Agua.
- **(2) Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica.** Decreto 870 de 2017, Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6.
- **(3) Pago por Servicios Ambientales (PSA). El Pago por Servicios Ambientales (PSA).** Decreto 1007 de 2018, Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011.
- **(4) Gastos asociados a la compra de predios** de la microcuenca que abastece el o los Acueductos municipales. (artículo 13 Decreto 0953 /2013).

4.La administración del Municipio de Suarez no anexo copia de la certificación expedida por El BANCOAGRARIO, que detalle el saldo de la Cuenta ahorro 4-6657-3-00292-9 denominada "*1% medio ambiente Municipio de Suarez-Tolima*" a la fecha de la rendición de la Ambiental en marzo 2019, con apertura 2017/02/2009. Para contextualizar se detalla lo siguiente:

- Es importante como resultado de la rendición de la cuenta Ambiental y ejecución del PGA-2019, observar que los 46 municipios del Tolima a marzo de 2019, presentaron un saldo acumulado sin ejecutar de **\$ 6.525.993.685,00**

5.Los responsables de ejecución de los recursos propios (1 % ley 99 /1993) hoy cuentan con una buena base normativa, pero carecen de herramientas de planeación u operación como: Plan de establecimiento y manejo forestal o áreas reforestadas, cálculo de la ronda hídrica y los demás instrumentos que se citan en el siguiente capítulo. Los documentos citados son referente técnico para ejecutar acciones direccionadas a proteger, conservar, restaurar, recuperar y / o manejar las microcuencas o predios adquiridos por el municipio en las áreas naturales previamente determinadas por CORTOLIMA.

6.La administración Municipal de Suarez-Tolima, no atendió la comunicación enviada por CORTOLIMA el 11 de marzo de 2016, donde le expresan que ha sido recurrente por no apropiar y ejecutar los recursos económicos durante el año 2015, 2016 al no reportar según la resolución N° 1781 de 2014 de MINAMBIENTE; esta omisión dificulta la consolidación o construcción de líneas bases sobre el total de inversión o gasto en adquisición de predios, áreas reforestadas o en mantenimiento y georreferenciación.

La comisión de auditoría, considera pertinente y procedente incluir en el informe definitivo el hallazgo administrativo, porque la administración del municipio de Suarez en forma recurrente ha hecho caso omiso durante las vigencias 2016,2017,2018 a la Obligatoriedad de la destinación o ejecución de recursos que trata el 1 % ley 99 /1993 y decretos reglamentarios; además no considero la evidente degradación de los recursos naturales y e impacto negativo que se observa en la microcuenca abastecedora de agua al acueducto,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

generado entre otros factores por los sistemas de producción agropecuario predominante, prolongados periodos de sequía e incendios forestales. .

2.4.1. Planificación de la microcuenca, área estratégica y rondas hídrica para el manejo e inversión.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°6

La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación u operación ambiental municipal que orienta la inversión o gasto a nivel de los diferentes componentes del Sistema de acueducto Municipal, evidenció a través de los soportes de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2018-2019, los siguientes aspectos Técnicos, metodológicos para el desarrollo ambiental y de los recursos naturales del municipio:

1-Con el liderazgo de CORTOLIMA, una minoría de municipios del Tolima han o están participando de la formulación e implementación de los Planes de Ordenación y manejo de las Cuencas Hidrográficas POMCA como nivel de planificación para los ríos de mayor jerarquía, como: Coello, Guarino, lagunilla, Totare, Saldaña, Cucuana, Prado, Tetuan, Ortega y Magdalena, todo con el objeto de disponer de una herramienta de uso y manejo de los recursos naturales que permita , entre otras materializar la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

2- La administración municipal de Suarez en diferentes vigencias ha programado, ejecutado recursos de diferente fuente de financiación (*SGP. ribereños, SGP Libre inversión, recursos propios art 111 ley 99 /93*) direccionados a la reforestación, restauración, mantenimiento o manejo de plantaciones o bosques focalizados en las microcuencas o áreas estratégicas, pero sin tener la herramienta básica técnica de planeación denominada desde la silvicultura, como. **Plan de Establecimiento y manejo forestal.** *"Estudio elaborado con base en el conjunto de normas técnicas de la silvicultura a que regulan las acciones a ejecutar en una plantación forestal, con el fin de establecer, desarrollar, mejorar, conservar y aprovechar bosques cultivados de acuerdo con los principios de utilización racional y manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente".* y lo normando así "Decreto 2448 de 2012 en su artículo 1° y el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1 "Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ".

Lo anterior es prenda de garantía para alcanzar el objeto (reforestar, proteger, restaurar, etc.), porque no basta con sembrar, se debe evaluar el establecimiento (% prendimiento o muerte) y el manejo Silvicultural que requiere las áreas reforestadas o en bosque natural, lo contrario o no existencia del plan es uno de los factores que han llevado a la perdida los recursos del 1% por falta de planeación, técnicas de mantenimiento forestal o agroforestal o ambiental. (Contrato N° **18-0062** del 27 de febrero de 2018).

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.El análisis de la rendición de la cuenta ambiental radica en marzo de 2019, mostró que de los 46 municipios, aun el Municipio de Suarez **no han solicitado a Cortolima la aplicación de Guía para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas** para disponer de una herramienta de planificación a nivel de la fuente hídrica municipal abastecedora del agua para el sistema de acueducto Urbano; lo antes citado según lo normado en la sección 10.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015, más cuando el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6..*Precisa que cuando se hace mención a las **áreas de importancia estratégica**, debe entenderse que se refiere a áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales.*

3-la Comisión de auditoría, verificó mediante la rendición de la cuenta Ambiental de marzo del 2019, que la Administración Municipal de Suarez aún **no ha solicitado a CORTOLIMA el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la "**Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia**" para determinar la zona riparia o ribereña o región de transición e interacción entre los medios terrestre y acuático que permita el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias en la microcuenca abastecedora de agua para el acueducto Municipal urbano. artículo 206 de la ley 1450 de 2011.

4-Los municipios operadores directos del sistema de acueducto Urbano o en su defecto las Empresas de servicios públicos del departamento del Tolima , no han iniciado la gestión para integrar a la microcuenca abastecedora de agua, las **inversiones ambientales que podrían ejecutar las empresas prestadoras de servicios del sector de agua potable y saneamiento básico**, para garantizar la adecuada protección de las cuencas o fuentes de agua, por parte de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado (ESP) de conformidad con lo citado en el Decreto 1207 de 2018, que entre otros aspectos detalla el mecanismo para la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos. (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que su vez adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.

La comisión de Auditoría ambiental, observó en los soportes de la rendición de la cuenta ambiental en marzo de 2019, que el 100% de los operadores directos y Empresas de Servicios públicos ESP de los Acueducto urbanos municipales del Tolima a marzo de 2019, no habían implementado el Decreto 1207 de 2018, ni disponían de los planes básicos sectoriales requeridos para intervenir planificadamente el área ambiental y de los recursos naturales; estos hecho ratifican la dificultad que los sujeto de control (Alcaldía , ESP) tiene para concebir e integrar la Microcuenca abastecedora de agua como componente fundamental en el Sistema de acueducto municipal.

2.5. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL URBANO.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°7

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

La Administración Municipal de Suarez -Tolima con su Unidad de servicios Públicos son los responsables de la gestión, planificación, monitoreo y administración del Sistema de Acueducto Urbano como mandato Constitucional en el artículo 78, normas ambientales específicas, como la: Ley 142 de 1994, ley 1523 de 2013, Decreto 1575 de 200, Resolución 1096 de 2000 (RAS-2000 derogada) y Resolución 0330 de 2017 (RAS-2017 vigente), ley 1523 de 2012, Decreto 4716 de 2010 (conocimiento y mapa de riegos). La comisión de auditoría en el proceso de análisis de aspectos técnicos , operativos , ambientales e inversión de la información generada en el proceso auditor PGA-2019 y la rendición de Cuenta ambiental radicada el 18 marzo de 2019, utilizó el enfoque de sistema para determinar los siguientes componentes del sistema de acueducto municipal (Microcuenca abastecedora , captación, bocatoma, aducción, sistema de planta tratamiento, bioseguridad y gestión del riesgo); el procedimiento expuesto facilitó a la comisión de auditoría caracterizar los componentes del acueducto , verificar el impacto de la inversión de los recursos económicos de diferente fuente de financiación y actos contractuales. Se destaca los siguientes hechos:

1. La Administración Municipal y la **Empresa regional de Acueducto y saneamiento Básico S.A.S ESP** Suarez no han formulado el Plan de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos, elaborado por la ESP o la unidad (Nº 7 art 11 ley 142/94, art 42 ley 1523/12, art 37, res 0154/14).

2. La Administración Municipal de Suarez -Tolima y la **Empresa regional de Acueducto y saneamiento Básico S.A.S ESP**, formularon el **Programa de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, (art 1º ley 373 de 1997). Pero no anexaron la resolución de aprobación por CORTOLIMA.

TABLA Nº 20. ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA IRCA, PARA CONSUMO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA			
MUNICIPIOS	IRCA 2016	IRCA 2017-2019	NIVEL DE RIESGO
SUAREZ		36.78 %	ALTO
FUENTE : SIVICAP DEPARTAMENTO TOLIMA , IBA Y ESP . AUDITORIA AMBIENTAL PGA-2019,			

En conclusión, La Administración Municipal de Suarez y la **Empresa regional de Acueducto y saneamiento Básico S.A.S ESP** mantuvo el suministro de agua para el **consumo Humano** a los usuarios Urbanos con riesgo medio, según el IRCA de 28.58 según los soportes.

2.6. EVALUACION RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES, V-2018.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

La resolución N° 143 de 7 febrero de 2017 y la N° 0006 de 2019, fueron expedidas por la Contraloría Departamental del Tolima, para reglamentar el proceso de rendición de la cuenta entre ellas la Ambiental, con el interés de guiar a los sujetos de control en la presentación oportuna de la rendición en los tiempo y términos plasmados en los formularios dispuestos en Excel.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°8

Con fundamento en lo normado y luego de la revisión de los documentos de la rendición de la cuenta ambiental radicada en marzo de 2019, la comisión de auditoría considera procedente informar que la administración Municipal no diligencio y anexo los soportes solicitados en algunos formularios temáticos del 1,2,3,4,5.6.7.

Para elaboración del "Informe anual ambiental y de los recursos naturales 2019", es muy importante contar con información técnica sistematizada y certificada por los sujetos de control, para elaborar un documento útil por sus líneas bases de datos cronológicos en el sistema de acueducto, alcantarillado, reforestación, manejo de predios, así como la inversión ambiental con recursos propios, Sistema General de Participación y otras departamentales o fuentes nacionales.

2.7. CONTROL INTERNO ALCALDIA MUNICIPAL.

La Comisión auditoría, luego de analizar la información generada desde la instancia del control interno municipal y remitida a la rendición de la cuenta Ambiental 2019, evidenció:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°9

1. Que la administración Municipal dispone de un profesional como jefe Control interno en atención a la normatividad durante la vigencia 2018. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-MECI, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

2. El funcionario de Control Interno del Municipio Suarez durante la vigencia 2018, no anexo soportes sobre las practicas de seguimiento, evaluación a los planes, proyectos contratación en el área ambiental y de los recursos naturales, hecho que evidencia que no se dio inclusión y prioridad a esta área ambiental en el plan de auditorías, como lo certifican en el formulario N° 3 Verificación Control Interno, firmada por el funcionario Claudia D'antonio A.

3. El jefe de control Interno del municipio desde el rol de sus funciones, debe fortalecer el enlace con las entidades de control externo, para garantizar el suministro de información veraz y oportuno en el desarrollo de las auditorías especiales ambiental y rendición de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0599

cuentas Ambiental-2019, cada vez con mayor soporte técnico certificado conforme se solicita.

7. CUADRO N°3 DE HALLAZGOS MUNICIPIO DE SUAREZ, PGA-2019								
No.	Incidencia de los hallazgos							
	Administrativ	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
01	X							7
02	X							12
03	X							16
04	X							16
05	X							16
06	X							18
07	X							20
08	X							24
09	X							24
Total								

Con el objeto que presente contradicción a los hallazgos del informe definitivo si así lo considera, la entidad dispondrá de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibido de ésta comunicación, para evaluar los hallazgos de auditoría, aquí consagradas, siempre que tales contradicciones, se sustenten en documentos y pruebas pertinentes y conducentes a los puntos a controvertir (medio físico o magnético), o de lo contrario se dará trámite al proceso de responsabilidad administrativa y su traslado a otras instancias.

La respuesta de controversia debe remitirse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, calle 11.

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: **ALEXANDER CABRERA RAMOS**
Contralor Auxiliar

Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditores: **Omar Fernando Torres Lozano y José Arturo Corchuelo Guarnizo**